MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

D E C R E T O DGM-4201-2026

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 36/2026

T E M U C O,01.10.2026

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N°5.169 de fecha 15.12.2025, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2026;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley Nº18.695 de 1988, y Nº20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) Nº854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N°324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N°1.845 de fecha 25.12.2025, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2026, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2026", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Ricardo Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal de Educación, en su ausencia, dicha delegación recaerá y será ejercido por doña Muriel Maturana Arriagada, Directiva Grado 5°E.M.

6.- El Ord N°553 de 03.09.2026 respectivamente del Secretario Municipal de Temuco que comunica acuerdo en virtud de lo señalado en los Art. N°65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley Nº18.695 de 1988.

7.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

V°B° V.S.F.
V°B° M.C.I.
V°B° F.S.
V°B° V.S.F.
V°B° C.H.A.
V°B° J.Q.S.
V°B° J.Z.M.
V°B° R.M.G.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 01.09.2026 y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente Modificación al Presupuesto Municipal vigente, según consta en ORD N°553 de fecha 03.09.2026 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

D E C R E T O:

1.- Efectúese una Suplementación al Programa Presupuestario de Gastos del Área de Educación-At. Infancia, vigente para el año 2026, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.:

DISMINUCION GASTOS

SUBV.ATENCIÓN A LA INFANCIA…….....M$ 6.290.-

29.06.001	Equipo Computacionales y Periféricos	6.290.-

TOTAL DISMINUCION GASTOS M$ 6.290.-
==========

AUMENTO GASTOS

SUBV.ATENCIÓN A LA INFANCIA…….....M$ 6.290.-

22.05.002.002	Agua Atención Infancia	6.290.-

TOTAL AUMENTO GASTOS M$ 6.290.-
==========

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

V°B° V.S.F.
V°B° M.C.I.
V°B° F.S.
V°B° V.S.F.
V°B° C.H.A.
V°B° J.Q.S.
V°B° J.Z.M.
V°B° R.M.G.

Firmado Electronicamente
RICARDO TORO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
FF: 01-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 01-10-2026

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.